
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN PARQUES NACIONALES	Código: AMSPNN_PR_01
		Versión: 3
		Vigente desde: 11/10/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO	2
2.ALCANCE	2
3.DEFINICIONES	2
4.NORMAS LEGALES.....	2
5.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2
6.PROCEDIMIENTO PASO A PASO	3
7.ANEXOS	5
8.CONTROL DE CAMBIOS.....	5

	PROCEDIMIENTO	Código: AMSPNN_PR_01
	CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN PARQUES NACIONALES	Versión:3
		Vigente desde: 11/10/2021

1. OBJETIVO

Evaluar la viabilidad de otorgar certificación de la prestación de servicios de ecoturismo para obtener el beneficio tributario de exención sobre renta, de acuerdo a los instrumentos de criterios y procedimientos establecidos por Ley, como un incentivo de carácter tributario que busca promover el crecimiento del ecoturismo con prácticas beneficiosas para el medio ambiente y las comunidades locales.

2. ALCANCE

Inicia cuando se recibe la radicación de la solicitud del beneficio tributario, por parte del usuario, incluye la revisión y análisis de la solicitud, la elaboración del certificado de exención de impuestos y finaliza con el envío a la DIAN y MADS de los resultados del monitoreo en los casos de incumplimiento con lo establecido en el certificado. El presente procedimiento es aplicado por el Grupo de Planeación y Manejo en el nivel central, las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas de Parques Nacionales.

3. DEFINICIONES


DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Exención Tributaria	Es una norma de carácter excepcional que consiste en que la ley excluye de la aplicación del impuesto, determinados actos o personas que normalmente estarían gravados.
MADS:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
NTS:	Norma Técnica Sectorial. Norma por la cual se establecen los requisitos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de actividades de ecoturismo y turismo sostenible.
PNN:	Parques Nacionales Naturales.

4. NORMAS LEGALES

- Ley 300 del 1993 Ley General de Turismo
- Ley 788 de 2002 establece exención en renta por 20 años a partir del 1 de enero de 2003.
- Ley 1101 de 2006 Ley Nacional que modifica la Ley General de Turismo
- Ley 2068 de 2020 Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto ley 2755 de 2003 Por la cual se reglamenta el artículo 207-2 de la ley 788 de 2002.
- Resolución 0118 de 2005 Por la cual se establecen los criterios técnicos de la diferentes actividades o servicios de ecoturismo de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 2755/03.
- Resolución 890 de Julio 05 de 2005: Por la cual se establece la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la certificación por servicios de ecoturismo.


5. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Política Nacional para el desarrollo del Ecoturismo (2002)
- Directrices para la planificación el ordenamiento y el desarrollo de las actividades ecoturísticas en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (R.531 de 2013)


	PROCEDIMIENTO	Código: AMSPNN_PR_01
	CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN PARQUES NACIONALES	Versión:3
		Vigente desde: 11/10/2021

6. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Recibir la radicación de la solicitud del beneficio tributario, por parte del usuario.</p> <p>NOTA: Se cuenta con un plazo de 30 días para elaboración del documento de aprobación (certificación) o no de la exención tributaria, este plazo se interrumpe si se requiere información.</p>	Grupo de Planeación y Manejo	N.A.	Oficio radicado con solicitud.
2	<p>¿El solicitante cuenta con certificación de NTS?</p> <p>SI: Pasar a la actividad No. 3.</p> <p>NO: Revisar el formato de solicitud de certificación de la prestación de servicio.</p> <p>NOTA: La empresa que presenta esta certificación adquiere inmediatamente la aprobación para el certificado de exención de impuestos por servicios ecoturísticos, según Art. 7 Resolución 840/05.</p> <p>NOTA: Este proceso lo realizan las personas que no presentan documento de certificación NTS. La resolución 890/05 establece una lista de requisitos y los formatos que se deben entregar con la solicitud.</p>	Grupo de Planeación y Manejo	Resolución 890 de Julio 05 de 2005	N.A.
3	<p>Verificar lista de requisitos y documentos entregados para la solicitud de certificación, dentro de los parámetros establecidos en las resoluciones 118/2005 y 890/ 2005</p>	Grupo de Planeación y Manejo	Resolución 0118 de 2005 Resolución 890 de Julio 05 de 2005	N.A.
6	<p>¿Se requiere información adicional?</p> <p>SI: Solicitar la información adicional y suspender el</p>	Grupo de Planeación y Manejo	N.A.	Oficio radicado por ORFEO.

	PROCEDIMIENTO	Código: AMSPNN_PR_01
	CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN PARQUES NACIONALES	Versión:3
		Vigente desde: 11/10/2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>procedimiento y continuar con la actividad 7 al llegar la información.</p> <p>NO: Pasar a la actividad No. 9</p> <p>NOTA: La respuesta a la solicitud de información tiene un plazo de 2 meses, en caso de que no se presente se archivará la solicitud de certificación y terminará el proceso.</p>			
7	<p>¿Se recibe la información solicitada?</p> <p>SI: Verificar a través de la consulta a las direcciones territoriales y áreas protegidas involucradas acerca de las actividades que el solicitante indica realizar en el área.</p> <p>NO: Archivar la solicitud.</p>	Grupo de Planeación y Manejo	N.A.	Memorando dirigido a DTs y/o APs.
8	Una vez se recibe la solicitud, el área protegida aporta la información necesaria relacionada con la petición.	Área Protegida	N.A.	N.A.
9	<p>Realizar visita técnica para obtener las pruebas y criterio suficientes de aprobación.</p> <p>NOTA: Esta visita es optativa para la expedición de la respuesta de certificación.</p>	Grupo de Planeación y Manejo	N.A.	N.A.
10	Revisar y analizar la información recopilada y elaborar concepto técnico para certificación de exención.	Grupo de Planeación y Manejo	Formato vigente Concepto técnico AAMB_FO_01	Registro del concepto técnico generado resultado de la visita
11	<p>¿Se aprueba la certificación?</p> <p>SI: Pasar a la actividad No. 12</p> <p>NO: Elaborar comunicación de negación de la certificación, motivada por no cumplimiento del</p>	Grupo de Planeación y Manejo	Resolución 0118 de 2005 Por la cual se establecen los criterios técnicos de la diferentes actividades o servicios de ecoturismo de conformidad con lo	Oficio radicado en Orfeo con la negación de la certificación.

	PROCEDIMIENTO	Código: AMSPNN_PR_01
	CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN PARQUES NACIONALES	Versión:3
		Vigente desde: 11/10/2021


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	90% de los criterios, diferentes a los de obligatoriedad. NOTA: Notificar la motivación negativa y hacer devolución de la totalidad de la documentación, con lo cual termina el proceso.		dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 2755/03	
12	Elaborar el certificado de exención de impuestos al aprobar el 90% de criterios cumplidos diferentes a los de obligatoriedad y enviar copia de la certificación a la Subdirección de la Fiscalización tributaria, DIAN y MADS.	Grupo de Planeación y Manejo	N.A.	Certificado de exención de impuestos en la plantilla de oficio.
13	Realizar monitoreo y seguimiento a la certificación expedida.	Grupo de Planeación y Manejo	Formato vigente Concepto técnico AAMB_FO_01	Registro del concepto técnico generado resultado de la visita
14	Enviar copia de los resultados del monitoreo en caso de incumplimiento con lo establecido, a la Subdirección de la Fiscalización tributaria o a la DIAN y MADS.	Grupo de Planeación y Manejo	N.A.	Oficio radicado con los resultados del monitoreo.

7. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma procedimiento certificación de exención de impuestos por servicios ecoturísticos en Parques Nacionales.

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
5/09/2008	1	Se revisan las actividades propuestas. Se cambia el formato de procedimiento. Se ajusta de acuerdo a estructura de Parques Nacionales Naturales y conforme a los lineamientos de la norma fundamental.

	PROCEDIMIENTO	Código: AMSPNN_PR_01
	CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN PARQUES NACIONALES	Versión:3
		Vigente desde: 11/10/2021

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
13/11/2012	2	Se actualizó el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI del proceso de Direccionamiento Estratégico DE_IN_08.

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Clara Esperanza Osorio Dussán/ Sandra Rodriguez
	Cargo	Profesionales Grupo de Planeación y Manejo
	Fecha	26/08/2021
Revisó	Nombre	Marta Cecilia Díaz Leguizamón
	Cargo	Asesora Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas – Grupo de Planeación y Manejo
	Fecha:	28/09/2021
Aprobó	Nombre	Edna Carolina Jarro Fajardo
	Cargo	Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
	Fecha:	08/10/2021



ANEXO 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN PARQUES NACIONALES

Código: AMSPNN_PR_01

Versión: 3

Vigente desde: 11/10/2021

